INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

REGISTRO DANE 163130000165 NIT: 801004798-2

CALARCÁ - QUINDÍO

Invitación Pública Nro 011

Invita a presentar propuestas para contratar: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa San José, ubicada en el municipio de Calarcá, Quindío, cuenta con amplias zonas verdes que requieren mantenimiento periódico para conservar condiciones óptimas de salubridad, seguridad y presentación institucional. Estas áreas, especialmente en los alrededores del bloque de preescolar, parqueadero y cafetería escolar colindan con guaduales que, por sus características naturales, propician el crecimiento acelerado de la maleza y la eventual presencia de animales o insectos, representando un riesgo para los estudiantes. En este sentido, se hace necesaria la contratación de un servicio que incluya: Guadañada de césped en las zonas verdes de la institución educativa. Poda de árboles que presenten sobrecrecimiento o afecten la visibilidad y seguridad. Recolección del material vegetal producto de la intervención. Disposición final adecuada de los residuos orgánicos, cumpliendo con las normas ambientales. Dicho contrato es esencial para preservar un ambiente educativo limpio, seguro y propicio para el desarrollo integral de los estudiantes y para mantener una imagen institucional acorde con los principios de orden, cuidado y bienestar

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El Consejo Directivo de la Institución Educativa SAN JOSÉ del Municipio de Calarca, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 OBJETO: Contrato de prestación de servicios para la guadañada de zonas verdes, poda de árboles y disposición de residuos vegetales en la Institución Educativa San José

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - Guadañada de las zonas verdes de todos los bloques del colegio, incluyendo áreas perimetrales y sectores colindantes con guaduales. - Poda de árboles de mediano y bajo porte que representen riesgo o interfieran con la visibilidad, movilidad o infraestructura. - Recolección de todo el material vegetal resultante (pasto cortado, ramas, hojas, etc.). - Transporte y disposición final adecuada de los residuos, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente. - Limpieza y recolección de residuos dejados por la labor, dejando las áreas intervenidas en condiciones óptimas. - Contar con personal capacitado y con experiencia demostrable en mantenimiento de zonas verdes. - Disponer de guadañas en buen estado, herramientas de poda (motosierras, tijeras, serruchos, etc.) y equipos de protección personal (EPP) como guantes, caretas, botas, gafas y protectores auditivos. - Disponer de seguro contra riesgos laborales para el personal vinculado al servicio. - Las labores se desarrollarán sin interferir con las actividades académicas; por lo tanto, deberán realizarse en jornada no escolar o en coordinación con la rectoría para garantizar la seguridad de la comunidad educativa. - El contratista deberá realizar una visita previa a la institución para conocer el terreno y ajustar la planeación operativa. .

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de CATORCE (14) DIAS , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de UN MILLON PESOS M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución No 19 de Septiembre 01 de 2026 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.85970, por valor de $1,000,000.00 PESOS M/CTE

1.5 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: La Institución Educativa cancelará el valor del contrato mediante acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y acreditación del pago de seguridad social por parte del contratista.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: Institución Educativa SAN JOSÉ del Municipio de

Calarca

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Institución Educativa San José, en Calarca QUINDIO Ciudadela Educativa del Sur.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando falte voluntad de participación.

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de invitación publica	Septiembre 02 2026	Cartelera Institucional
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Septiembre 04 2026	Rectoría de la institución
Evaluación y verificación de las propuestas	Septiembre 04 2026	Rectoría de la institución
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Septiembre 04 2026	Proveedor

1.11 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ en el capitulo IV Articulo 20: De las propuestas o cotizaciones: de acuerdo con la modalidad de contratación definida por la cuantía, se establece la siguiente forma: 1.1 Contratación inferior o igual a 12 S.M.L.M.V, se requiere de una sola propuesta o cotización. 1.2 Contratación superior a 12 y hasta 20 S.M.L.M.V, se requiere de dos propuestas o cotizaciones. Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la institución educativa.

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:

- Propuesta económica detallada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia del RUT.
- Certificado expedido por la Contraloría, policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) procuraduría, REDAM, Certificado de delitos sexuales.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- Hoja de vida de la función pública.
- Tarjeta profesional.

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Institución Educativa con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Consorcios o Uniones temporales:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.
- La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ de Calarca QUINDIO, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Calarca QUINDIO, Septiembre 02 de 2026.

EDWUIN HELDER VALENCIA RUBIANO

Rector